



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0540/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaría General de Gobierno ahora, Secretaría de Gobierno

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - - - -

- - - Con fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SG/SDP/DEI/UT/0109/2024, signado por el licenciado Antonio Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría General de Gobierno ahora, Secretaría de Gobierno, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés. - - - - -

- - - Así mismo con fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número SG/SDP/DEI/UT/0110/2024, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la determinación mencionada en el párrafo que antecede; - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número SG/SDP/DEI/UT/0109/2024 y SG/SDP/DEI/UT/0110/2024, signados por el licenciado Antonio Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría General de Gobierno ahora, Secretaría de Gobierno, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 98, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés; feneció el siete de diciembre del dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número SG/SDP/DEI/UT/0109/2024 y SG/SDP/DEI/UT/0110/2024, signados por el licenciado Antonio Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbcn



SEGO - S.O.A

cumplimiento al recurrente R.R.A.I.0540.2022

De: sego.utransp@oaxaca.gob.mx

Fecha: 26/01/2024 16:35

Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Buenas tardes.

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da cumplimiento acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, recaído dentro del expediente del expediente del recurso de revisión R.R.A.I./0540/2022/SICOM, para que, por su conducto, se le haga llegar a la Secretaría General de Acuerdos y sea notificado al recurrente, toda vez que no proporcionó correo electrónico para ser debidamente notificado.

ATENTAMENTE

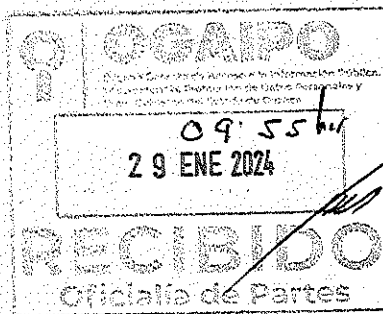
Antonio Daniel Pérez Melgar

Responsable de la unidad de transparencia de

la Secretaría de Gobierno del estado de Oaxaca.

Adjuntos (1 archivo, 1.8 MB)

- cumplimiento recurrente R.R.A.I-0540-2022.pdf (1.8 MB)





"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO:	SG/SDP/DEI/UT/0109/2024
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO AL R.R.A.I./0540/2022/SICOM

Villa de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 26 de enero de 2024.

ESTIMADO(A) RECURRENTE
PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, del expediente **R.R.A.I.0540/2022/SICOM**, derivado de la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201182522000135**, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar cumplimiento a la Resolución con número al rubro indicado, en la que **SE ORDENA MODIFICAR** la respuesta de este sujeto obligado, a efecto de realizar **una nueva búsqueda exhaustiva** y dar su resultado al recurrente, por lo que adjunto a la presente encontrará **ACTA/SG/CT/SE/07/2024**, de inexistencia de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, que emite el comité de transparencia de este sujeto obligado.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo



ACTA:SG/CT/SE/07/2024.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIENO.

En Tlaxiact De Cabrera, Oaxaca, C.P 68270, Ciudad Administrativa, Siendo las quince horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, los ciudadanos, Lic. Luis Alfonso Morales López, Lic. Antonio Daniel Pérez Melgar, Lic. Claver Bautista Cedillo, con el carácter de Presidente, Secretario Técnico y vocal respectivamente, del Sujeto obligado Secretaria de Gobierno. Con domicilio en Ciudad Administrativa Edificio 8 "Margarita Maza de Juárez", 3° nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. Para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaria de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. **APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DEL R.R.A.I/0540/2022/SICOM, QUE DERIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL FOLIO NUMERO 201182522000135.**
4. **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRÍCULUMS DE LA SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS EN LA RESPUESTA INICIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 201182522000135, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DEL R.R.A.I./0540/2022/SICOM.**
5. Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- El Lic. Luis Alfonso Morales López, Presidente, procedió al desahogo del punto número uno del Orden del Día, relativo al pase de lista y verificación de quorum legal, y una vez realizado, manifestó que se encuentran presentes, la totalidad de Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria de Gobierno, por lo que declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la Sesión. --
- 2.- A continuación, en el desahogo del punto número dos, relativo a la aprobación del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió a llevar a cabo la lectura del Orden del Día propuesto, y sometiendo a votación quedo aprobado por mayoría de voto de los presentes. -----
- 3.- A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número tres del Orden del Día relativo a la **APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN**



CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DEL R.R.A.I/0540/2022/SICOM, QUE DERIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL FOLIO NUMERO 201182522000135.

Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el Secretario ejecutivo, señaló que con fecha veintitrés de enero de 2024, fue circulado anexo a la Convocatoria de la presente Sesión, mediante el cual se analizaran las propuestas que hace la unidad de transparencia a petición de la dirección administrativa. -----

ANTECEDENTES: que el día 18 de enero siendo a las 11:15 horas, el comité de transparencia acudió en las oficinas que ocupa la dirección administrativa y su departamento de recursos humanos, ubicado en el edificio 8, nivel 1, ciudad administrativa, acompañados de la C., Karina Danae Pineda Velasco, Directora Administrativa y la Lic., Esther Cobos Castro, Jefa de Departamento de Recursos Humanos Una vez que estuvimos presentes en el sitio, tuvimos a la vista los archivos y expedientes que obran en la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Gobierno, donde después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, pudimos observar personalmente todos y cada uno de los asistentes, que en los archivos, no se tiene registro de la información que nos requiere el recurrente respecto de: "*documentos comprobatorios de experiencia mínima en materia de transparencia, acceso a la información, archivos, protección de datos personales y gobierno abierto*", por lo que nos vemos material y jurídicamente imposibilitados en entregar la información. La revisión consistió en: 1 archivero lateral rectangular color gris de cuatro gavetas, que contiene 753 expedientes de personal, 1 computadora color negro en donde se resguardan de manera digital la información del personal de esta secretaria de gobierno, a partir del 1992 a la fecha. Por lo anterior, fundado y motivado en el artículo 73 y 127 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

CONSIDERANDO: Que siendo a las 13:00 horas del día 22 de enero del presente año, el Comité de Transparencia recibió el oficio número SEGO/DA/DRH/0096/2024, en el que se anexa el acuerdo de inexistencia de la información, suscrito por la C. Karina Danae Pineda Velasco, Directora Administrativa de la Secretaría de Gobierno, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0540/2022/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201182522000135. -----

Que, analizados los antecedentes del presente caso, este comité de transparencia tiene la facultad de confirmar la inexistencia de la información solicitada en el oficio SEGO/DA/DRH/0096/2024, en el que se anexa el acuerdo de inexistencia de la información de la Dirección Administrativa de fecha 18 de enero de 2024. En tal virtud, el C. Presidente del Comité procedió a someter a votación el presente punto de esta sesión, quedando aprobado por unanimidad de votos. -----

4. APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRÍCULUMS DE LA SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS EN LA RESPUESTA INICIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 201182522000135, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO



DEL R.R.A.I./0540/2022/SICOM. Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. -----

CONSIDERANDO: Que siendo a las 14:00 horas del día 22 de enero del presente año, el Comité de Transparencia recibió el oficio número SG/SDP/DEI/UT/82/2024, suscrito por el C. Antonio Daniel Pérez Melgar, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, en donde refiere: CC. Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0540/2022/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201182522000135, en su resolutive segundo y considerando SEXTO se ordena a este sujeto obligado, a modificar la respuesta y elaborar el acta del comité de transparencia a través del cual se apruebe las VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRÍCULUMS DE LA SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS EN LA RESPUESTA INICIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 201182522000135. -----

SEGUNDO: Favoreciendo el principio de máxima publicidad de la información, este Comité de Transparencia opta por el bien Jurídico mayor, al autorizar la versión pública de la información, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, sin descuidar lo establecido en el artículo 2 fracciones II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. -----

Por lo que sometiendo a votación quedo aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, firmando sus integrantes al calce y margen, en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270. Mediante la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro, para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número cinco del Orden del Día, relativo a asuntos generales, informando que ene este punto no se presentaron asuntos que tratar. -----

Escuchadas que fueron las Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Quinta Sesión extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes: -----

acuerdos: -----

PRIMERO: Se CONFIRMA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DEL R.R.A.I./0540/2022/SICOM, QUE DERIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL FOLIO NÚMERO 201182522000135. -----

SEGUNDO: Se CONFIRMA la APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRÍCULUMS DE LA SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS EN LA RESPUESTA INICIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 201182522000135, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DEL R.R.A.I./0540/2022/SICOM. -----



OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA"

TERCERO: El Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, hará del conocimiento a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de, declaratoria de inexistencia. -----

CUARTO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

QUINTO: Se instruye al responsable de la Unidad de Transparencia remitir la presente acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I./0540/2022/SICOM. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número seis del Orden del Día, relativo a la Clausura la Séptima Sesión Extraordinaria 2024, del Comité de Transparencia, por lo que siento las dieciséis horas con veinte minutos del día en que se actúa se da por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Administrativa Edificio 8 "Margarita Maza de Juárez", 3° nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, C.P 68270, Oaxaca. Mediante la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. -----

----- CONSTE -----

C. LUIS ALFONSO MORALES LÓPEZ

Presidente

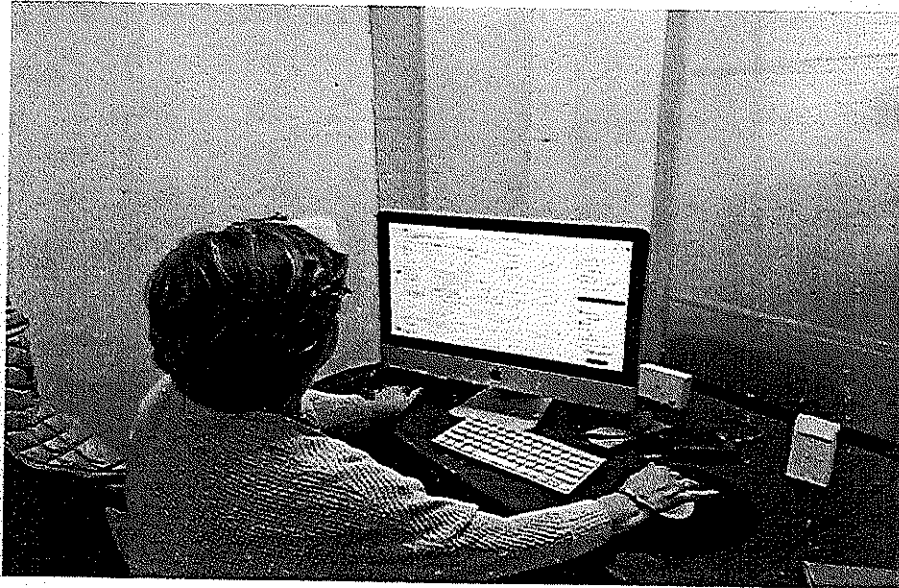
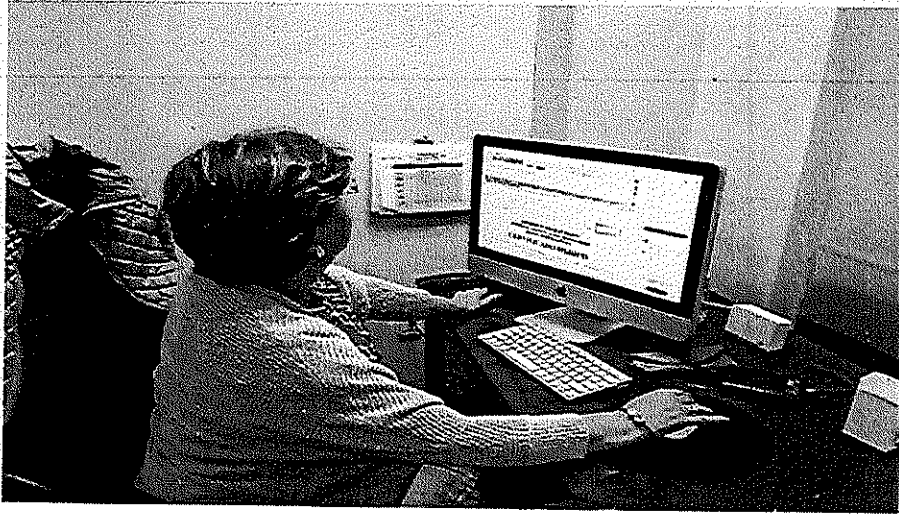
C. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR

Secretario Ejecutivo

C. CLAVER BAUTISTA CEDILLO

Vocal









se informa cumplimiento al recurrente R.R.A.I.0540-2022-SICOM.

De: sego.utransp@oaxaca.gob.mx

Fecha: 26/01/2024 18:33

Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Buenas tardes.

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, recaído dentro del expediente del recurso de revisión

R.R.A.I./0540/2022/SICOM, Para que, por su conducto, se le haga llegar al Secretario General de Acuerdos, y se me tenga por cumplido la presente resolución.

ATENTAMENTE

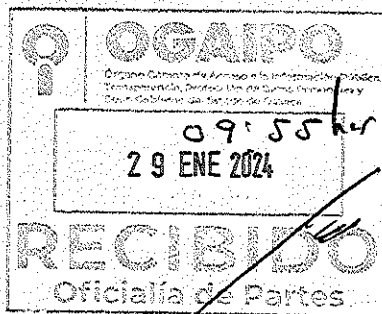
Antonio Daniel Pérez Melgar

Responsable de la unidad de transparencia de

la Secretaría de Gobierno del estado de Oaxaca.

Adjuntos (1 archivo, 1.8 MB)

- cumplimiento ogaipo R.R.A.I-0540-2022.pdf (1.8 MB)





"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República"

OFICIO	SG/SDP/DEI/UT/0110/2024
AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO AL R.R.A.I./0540/2022/SICOM

Villa de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 26 de enero de 2024.

**CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
OGAIPOP
RESENTE.**

El que suscribe **Lic. Antonio Daniel Pérez Melgar**, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaria De Gobierno del estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, le informo que se ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 28 de noviembre de 2022, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número **R.R.A.I./0540/2022/SICOM**, derivado de la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201182522000135**, en el que **SE ORDENA MODIFICAR** la respuesta de este sujeto obligado, a efecto de realizar **una nueva búsqueda exhaustiva** y dar su resultado al recurrente, por lo que adjunto a la presente encontrará el **ACTA/SG/CT/SE/07/2024**, de inexistencia defecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, que emite el comité de transparencia de este sujeto obligado.

De igual manera para constancia de mi dicho le remito la impresión de pantalla del correo electrónico en donde se acredita el cumplimiento a la resolución dictada dentro del nombrado expediente de número al rubro indicado.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo

cumplimiento al recurrente R.R.A.I.0540_2022

De <sego.utransp@oaxaca.gob.mx>
Destinatario Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha 2024-01-26 16:34

 cumplimiento recurrente R.R.A.I-0540-2022.pdf (~1.3 MB)

Buenas tardes.

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da cumplimiento acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, **recaído dentro del expediente del expediente del recurso de revisión R.R.A.I./0540/2022/SICOM**, para que, por su conducto, se le haga llegar a la Secretaría General de Acuerdos y sea notificado al recurrente, toda vez que no proporcionó correo electrónico para ser debidamente notificado.

ATENTAMENTE

Antonio Daniel Pérez Melgar

Responsable de la unidad de transparencia de

la Secretaría de Gobierno del estado de Oaxaca.



ACTA:SG/CT/SE/07/2024.

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.-----

En Tlaxiact De Cabrera, Oaxaca, C.P 68270, Ciudad Administrativa, Siendo las quince horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria de Gobierno, los cuidanos, Lic. Luis Alfonso Morales López, Lic. Antonio Daniel Pérez Melgar, Lic. Claver Bautista Cedillo, con el carácter de Presidente, Secretario Técnico y vocal respectivamente, del Sujeto obligado Secretaria de Gobierno. Con domicilio en Ciudad Administrativa Edificio 8 "Margarita Maza de Juárez", 3° nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. Para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaria de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo lo siguiente.-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. **APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DEL R.R.A.I./0540/2022/SICOM, QUE DERIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL FOLIO NUMERO 201182522000135.**-----
4. **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRÍCULUMS DE LA SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS EN LA RESPUESTA INICIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 201182522000135, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DEL R.R.A.I./0540/2022/SICOM.**-----
5. Asuntos generales. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- El Lic. Luis Alfonso Morales López, Presidente, procedió al desahogo del punto número uno del Orden del Día, relativo al pase de lista y verificación de quorum legal, y una vez realizado, manifestó que se encuentran presentes, la totalidad de Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria de Gobierno, por lo que declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la Sesión. --
- 2.- A continuación, en el desahogo del punto número dos, relativo a la aprobación del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió a llevar a cabo la lectura del Orden del Día propuesto, y sometiendo a votación quedo aprobado por mayoría de voto de los presentes. -----
- 3.- A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número tres del Orden del Día relativo a la **APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN**



CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DEL R.R.A.I/0540/2022/SICOM, QUE DERIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL FOLIO NUMERO 201182522000135.

Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el Secretario ejecutivo, señaló que con fecha veintitrés de enero de 2024, fue circulado anexo a la Convocatoria de la presente Sesión, mediante el cual se analizaran las propuestas que hace la unidad de transparencia a petición de la dirección administrativa. -----

ANTECEDENTES: que el día 18 de enero siendo a las 11:15 horas, el comité de transparencia acudió en las oficinas que ocupa la dirección administrativa y su departamento de recursos humanos, ubicado en el edificio 8, nivel 1, ciudad administrativa, acompañados de la C., Karina Danae Pineda Velasco, Directora Administrativa y la Lic., Esther Cobos Castro, Jefa de Departamento de Recursos Humanos Una vez que estuvimos presentes en el sitio, tuvimos a la vista los archivos y expedientes que obran en la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Gobierno, donde después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, pudimos observar personalmente todos y cada uno de los asistentes, que en los archivos, no se tiene registro de la información que nos requiere el recurrente respecto de: *"documentos comprobatorios de experiencia mínima en materia de transparencia, acceso a la información, archivos, protección de datos personales y gobierno abierto"*, por lo que nos vemos material y jurídicamente imposibilitados en entregar la información. La revisión consistió en: 1 archivero lateral rectangular color gris de cuatro gavetas, que contiene 753 expedientes de personal, 1 computadora color negro en donde se resguardan de manera digital la información del personal de esta secretaría de gobierno, a partir del 1992 a la fecha. Por lo anterior, fundado y motivado en el artículo 73 y 127 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

CONSIDERANDO: Que siendo a las 13:00 horas del día 22 de enero del presente año, el Comité de Transparencia recibió el oficio número SEGO/DA/DRH/0096/2024, en el que se anexa el acuerdo de inexistencia de la información, suscrito por la C. Karina Danae Pineda Velasco, Directora Administrativa de la Secretaría de Gobierno, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0540/2022/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201182522000135. -----

Que, analizados los antecedentes del presente caso, este comité de transparencia tiene la facultad de confirmar la inexistencia de la información solicitada en el oficio SEGO/DA/DRH/0096/2024, en el que se anexa el acuerdo de inexistencia de la información de la Dirección Administrativa de fecha 18 de enero de 2024. En tal virtud, el C. Presidente del Comité procedió a someter a votación el presente punto de esta sesión, quedando aprobado por unanimidad de votos. -----

4. APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRÍCULUMS DE LA SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS EN LA RESPUESTA INICIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 201182522000135, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO



DEL R.R.A.I./0540/2022/SICOM. Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. -----

CONSIDERANDO: Que siendo a las 14:00 horas del día 22 de enero del presente año, el Comité de Transparencia recibió el oficio número SG/SDP/DEI/UT/82/2024, suscrito por el C. Antonio Daniel Pérez Melgar, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, en donde refiere: CC. Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0540/2022/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 201182522000135, en su resolutive segundo y considerando SEXTO se ordena a este sujeto obligado, a modificar la respuesta y elaborar el acta del comité de transparencia a través del cual se apruebe las VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRÍCULUMS DE LA SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS EN LA RESPUESTA INICIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 201182522000135. -----

SEGUNDO: Favoreciendo el principio de máxima publicidad de la información, este Comité de Transparencia opta por el bien Jurídico mayor, al autorizar la versión pública de la información, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, sin descuidar lo establecido en el artículo 2 fracciones II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. -----

Por lo que sometiendo a votación quedo aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, firmando sus integrantes al calce y margen, en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa. Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270. Mediante la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro, para los efectos a que haya lugar. -----

----- CONSTE. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número cinco del Orden del Día, relativo a asuntos generales, informando que ene este punto no se presentaron asuntos que tratar. -----

Escuchadas que fueron las Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Quinta Sesión extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes: -----

----- acuerdos: -----

PRIMERO: Se CONFIRMA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DEL R.R.A.I./0540/2022/SICOM, QUE DERIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL FOLIO NUMERO 201182522000135. -----

SEGUNDO: Se CONFIRMA la APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CURRÍCULUMS DE LA SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS EN LA RESPUESTA INICIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 201182522000135, EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO RESOLUTIVO Y EL CONSIDERANDO SEXTO DEL R.R.A.I./0540/2022/SICOM. -----



OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA

TERCERO: El Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, hará del conocimiento a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de, declaratoria de inexistencia. -----

CUARTO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

QUINTO: Se instruye al responsable de la Unidad de Transparencia remitir la presente acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I./0540/2022/SICOM. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número seis del Orden del Día, relativo a la Clausura la Séptima Sesión Extraordinaria 2024, del Comité de Transparencia, por lo que siento las dieciséis horas con veinte minutos del día en que se actúa se da por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Administrativa Edificio 8 "Margarita Maza de Juárez", 3° nivel, Carretera Internacional Oaxaca- Istmo, Tlaxiactac de Cabrera, C.P 68270, Oaxaca. Mediante la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. -----

----- CONSTE. -----

C. LUIS ALFONSO MORALES LÓPEZ.

Presidente

C. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR.

Secretario Ejecutivo

C. CLAVER BAUTISTA CEDILLO

Vocal



